

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de marzo de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para ordenar devolver el despacho comisorio N°01 del 20 de enero de 2021, al Inspector del Corregimiento Panorama que practicó la diligencia.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



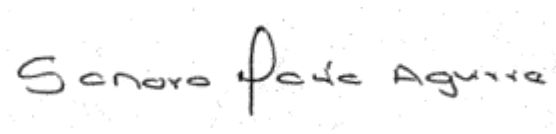
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00372 00
ASUNTO	ORDENA DEVOLVER DESPACHO COMISORIO

Teniendo en cuenta que de la lectura de la diligencia de secuestro llevada a cabo se observan algunas inconsistencias, se ordena devolver el despacho comisorio N°01 del 20 de enero de 2021 al Inspector del Corregimiento Panorama de Manizales, con el fin de que se aclare que la diligencia llevada a cabo comprende la cuota parte del bien inmueble propiedad del demandado Horacio Botero Ángel, y para que en la misma se identifique el bien con sus linderos.

Igualmente se advertirá advertencia a la arrendataria Sandra Marcela Londoño Pinzón sobre el pago del canon de arrendamiento y de ser posible se harán las advertencias a los copropietarios del bien secuestrado (Artículo 593 numeral 11 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 046 fijado el 16 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4867a98b5a1b6cf877c42d078e4dd1add23940d0b42f1c96e915323cee7adcf

Documento generado en 15/03/2021 04:23:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>